

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N $^{\circ}_{00000387}$ -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 4 NOV 2012

VISTO:

El Expediente de Registro N° 01575-2012/ORH de fecha 09 de Octubre del 2012; e Informe N° 139-2012/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC de fecha 19 de Octubre del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro N° 01575-2012/ORH de fecha 09 de Octubre del 2012, Doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA, servidora contratada bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión, de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe Nº 139-2012/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OBSC de fecha 09 de Octubre del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA, solicita licencia por enfermedad por espacio de VEINTE (20) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00005123-2 documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38º y 71º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley Nº 26790 -Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

REGIONAL REG

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





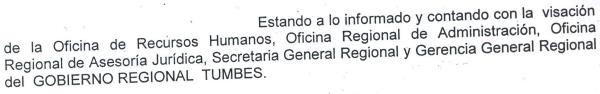
GOBIERNO REGIONAL TUMBES GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000387 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 4 NOV 2012



SE RESUELVE:

OTORGAR, ARTÍCULO PRIMERO .-Licencia por Enfermedad, por espacio de VEINTE (20) dias a partir del 14 de Setiembre al 03 de Octubre del 2012, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo

N° A-292-00005123-2, a doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA, servidora contratada en la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte

considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR,

la presente resolución a doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA, Unidad de Escalafón y Control de Personal, y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIEDNO REGIONAL TOMBES

Ing. Corardo Wilfredo Garcia Galecio

GERENTE GENERAL

